

DECRETO 4315 DE 2005

(noviembre 25)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable;

Que para fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, los siguientes cargos vacantes:

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
DIRECCION GENERAL			
2 Dos	Especialista Primero	4012	—

11 Once	Especialista Tercero	4016	---
8 Ocho	Especialista Cuarto	4018	---
9 Nueve	Especialista Quinto	4022	---
1 Uno	Especialista Sexto	4024	---
12 Doce	Adjunto Jefe	5020	---
19 Diecinueve	Adjunto Intendente	5022	---
14 Catorce	Adjunto Mayor	5028	---
43 Cuarenta y Tres	Adjunto Especial	5032	---
19 Diecinueve	Adjunto Primero	5034	---
2 Dos	Adjunto Segundo	5036	---
1 Uno	Adjunto Tercero	5038	---

Artículo 2°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional-Dirección de Bienestar Social y Dirección de Sanidad, los siguientes cargos vacantes:

N° de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL			
1 Uno	Profesional Universitario Policial	3020	14
1 Uno	Profesional Universitario Policial	3020	10

1 Uno	Profesional Universitario Policial	3020	07
2 Dos	Profesional Universitario Policial	3020	04
1 Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	16
1 Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	15
2 Dos	Técnico Administrativo Policial	4065	14
1 Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	11
2 Dos	Técnico Administrativo Policial	4065	10
1 Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	09
1 Uno	Técnico Administrativo Policial	4065	07
2 Dos	Secretario Ejecutivo Policial	5040	16
4 Cuatro	Auxiliar Administrativo Policial	5120	12
1 Uno	Auxiliar Administrativo Policial	5120	09
1 Uno	Secretario Policial	5140	14
1 Uno	Secretario Policial	5140	12
2 Dos	Operario Calificado Policial	5300	15
1 Uno	Operario Calificado Policial	5300	11
1 Uno	Operario Calificado Policial	5300	09

1 Uno	Auxiliar Servicios General	5335	09
-------	----------------------------	------	----

N° de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
--------------	-------------------------	--------	-------

2 Dos	Auxiliar Servicios General	5335	07
-------	----------------------------	------	----

1 Uno	Director de Clínica Policial	2010	17
-------	------------------------------	------	----

1 Uno	Técnico Operativo Policial	4080	08
-------	----------------------------	------	----

2 Dos	Secretario Ejecutivo Policial	5040	19
-------	-------------------------------	------	----

1 Uno	Secretario Ejecutivo Policial	5040	20
-------	-------------------------------	------	----

1 Uno	Auxiliar Administrativo Policial	5120	20
-------	----------------------------------	------	----

1 Uno	Auxiliar Administrativo Policial	5120	12
-------	----------------------------------	------	----

1 Uno	Auxiliar Administrativo Policial	5120	09
-------	----------------------------------	------	----

1 Uno	Operario Calificado Policial	5300	19
-------	------------------------------	------	----

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1260 de 1994 y 118 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.